



INVITACION A COTIZAR No. 134 DE 2015

ANEXO No 3 TECNICO

1. **OBJETO:**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar una empresa para la realización de la corrección de estilo, diseño y diagramación del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel. Recurso administrado funcionamiento F20G -A2047-01 / A2047-1-02.

2. **Especificaciones técnicas del Servicio:**

Se solicita la corrección de estilo, diseño y diagramación del Boletín Hechos y Acciones sobre cáncer de piel.

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION
Contratación para corrección de estilo, diseño y diagramación del boletín Hechos y Acciones sobre Cáncer de Piel.	(número de páginas: 12 aproximadamente) Tamaño 21,5 x 28 cm, Tintas 4X4, Incluye la elaboración de diagramas, preproducción y producción de fotografías a todo color, diseño y artes finales.

Nota: El Instituto Nacional de Cancerología hace entrega de los contenidos de cada formato para la corrección de estilo, propuesta de diseño Y diagramación. Se requiere la aprobación por parte del supervisor designado por el Instituto Nacional de Cancerología de la corrección ortográfica, gramatical y tipográfica en formato pdf y corrección de pruebas de diagramación en formato pdf, con las artes finales. El proveedor seleccionado debe entregar los artes finales aprobados (con y sin líneas de corte) para el archivo del Instituto Nacional de Cancerología.

3. **Obligaciones del proveedor**

El oferente seleccionado con la adjudicación deberá:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas específicas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Corrección ortográfica, gramatical y tipográfica en formatos Word y corrección de pruebas de diagramación en formato pdf del boletín.
- Diseño y diagramación de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Entrega de artes finales aprobadas para el archivo del Instituto en formato que permita hacer reimpresión de los mismos en el caso que se requiera.
- Entrega del diseño final del boletín una vez se apruebe por el supervisor del contrato.
- Hacer todos los ajustes requeridos por el instituto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato para revisar los avances del trabajo contratado.
- Realizar las actividades objeto del contrato.
- Entregar el producto en los tiempos definidos.
- Entregar un CD que contenga las artes finales para imprimir.
- Velar por la información de la confidencialidad que se maneja.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas
- Garantizar que el diseño, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia, y efectividad.
- Acatar las recomendaciones del supervisor.
- Cumplir con el cronograma establecido por Instituto. En caso de modificaciones en las fechas establecidas el Instituto informa previamente.
- Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de proceso de calidad tanto de proceso como de resultado.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formara parte integral del mismo.
- Prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.

Parágrafo: el incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el Instituto declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

4. Especificaciones y manejo de la información.

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionamientos que se encuentren bajo similares condiciones de confidencialidad como los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privada con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

5. Propiedad intelectual y derechos de autor.

La propiedad moral de investigaciones o trabajos en los que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos. Pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de cancerología.